DICTAMEN TÉCNICO-ECONÓMICO

ANÁLISIS DE LAS PROPUESTAS Y **DICTAMEN TÉCNICO-ECONÓMICO DE** LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA No. **IR/FAISMUN-2024301960007** RELATIVA A LA ADJUDICACIÓN DE LA OBRA: **CONSTRUCCIÓN DE CALLE CON CONCRETO ASFÁLTICO EN AVENIDA 2, ENTRE CALLE 9 Y CALLE 15, COLONIA BARRIO GUADALUPE, EN LA CABECERA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE YANGA, VER.,** NÚMERO: **2024301960007.**

En la ciudad de **Yanga, Veracruz**, siendo las **09:00** horas del día **28 de febrero de 2024,** encontrándose reunidos en la Sala de Cabildo del Honorable Ayuntamiento de **Yanga**, Veracruz, de Ignacio de la Llave, ubicada en Av. 2 No. 3 entre calles 1 y 2 Col. Centro C.P. 94930 Municipio de **Yanga**, Veracruz, los C. Lic. Fernando Nicolás Gordillo Torres, Presidente Municipal, C. Ing. Laura Díaz Ruíz, Tesorera Municipal, quien preside el presente acto; la C. L.C. Yarely Rodríguez Arreola, Titular del Órgano de Control Interno y la Ing. Carolina Marín Guzmán, Directora de Obras Públicas; con la finalidad de elaborar Dictamen Técnico - Económico de la Licitación Simplificada No. **IR/FAISMUN-2024301960007** relativa a la adjudicación de la obra: **"CONSTRUCCIÓN DE CALLE CON CONCRETO ASFÁLTICO EN AVENIDA 2, ENTRE CALLE 9 Y CALLE 15, COLONIA BARRIO GUADALUPE, EN LA CABECERA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE YANGA, VER., CABECERA MUNICIPAL (YANGA)"** para el Honorable Ayuntamiento de Yanga, Veracruz de Ignacio de la Llave, con base en el cual el Subcomité de adquisiciones, arrendamientos, administración, enajenación de bienes muebles y obra pública emitirá el fallo correspondiente.

- - - - - - - - - - - - - - - - - - R E S U L T A N D O - - - - - - - - - - - - - - - - - -

PRIMERO.- Que el objeto del presente concurso es referente a la obra **CONSTRUCCIÓN DE CALLE CON CONCRETO ASFÁLTICO EN AVENIDA 2, ENTRE CALLE 9 Y CALLE 15, COLONIA BARRIO GUADALUPE, EN LA CABECERA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE YANGA, VER.,** de la localidad de **CABECERA MUNICIPAL (YANGA)** para el Honorable Ayuntamiento de Yanga, Veracruz de Ignacio de la Llave, en cumplimiento al Programa Anual de obras y acciones en base a la Propuesta de inversión del Fondo de **.**

SEGUNDO. - Que para el procedimiento de contratación se eligió la modalidad de Licitación por **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS,** de conformidad con el Manual de Fiscalización, elaborado por el Órgano de Fiscalización Superior de Veracruz de Ignacio de la Llave, correspondiente al ejercicio fiscal 2023.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 34 fracción II, y 51 de la ley de obras públicas y servicios relacionados con ellas del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y en los artículos art. 9 fracción IX y X, 48, 49, y 53 de su reglamento.

TERCERO. - Que con fecha 05 de febrero de 2024, se remitieron oficios de invitación y bases para participar en la Licitación Simplificada No. **IR/FAISMUN-2024301960007** a las personas o empresas, las cuales se mencionan en el CONSIDERANDO QUINTO de este dictamen.

CUARTO.- Que el objetivo de la presente licitación lo constituye la adjudicación de un contrato a precio fijo y tiempo determinado de la obra **CONSTRUCCIÓN DE CALLE CON CONCRETO ASFÁLTICO EN AVENIDA 2, ENTRE CALLE 9 Y CALLE 15, COLONIA BARRIO GUADALUPE, EN LA CABECERA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE YANGA, VER.,** de la localidad de **CABECERA MUNICIPAL (YANGA),** de conformidad con las características, especificaciones y cantidades establecidas en las bases de licitación y anexos.

QUINTO. - Que el Acto de Recepción y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas se llevó a cabo el día **16 de febrero de 2024** del presente año, siendo presidido por los C. Ing. Carolina Marín Guzmán, Directora de Obras, C. Ing. Laura Díaz Ruiz, Tesorera Municipal y la C. L.C. Yarely Rodríguez Arreola, Titular de Órgano de Control Interno, servidores públicos del Honorable Ayuntamiento de Yanga, Veracruz de Ignacio de la Llave, por lo que;

- - - - - - - - - - - - - - - - C O N S I D E R A N D O - - - - - - - - - - - - -

PRIMERO. - Que el Honorable Ayuntamiento de Yanga, Veracruz de Ignacio de la Llave está facultado para celebrar concursos y contratar obra a través de Licitación Pública, los bienes y servicios que requiera para el cumplimiento de sus atribuciones y para emitir los dictámenes y celebrar los contratos correspondientes.

SEGUNDO. - Que como se desprende del Acta de Recepción y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas, se contó con la participación de las empresas antes citadas.

TERCERO. - Que con el objeto de verificar que las propuestas presentadas por las empresas concursantes cumplieran con las especificaciones y condiciones establecidas en las bases de licitación, se procedió a su análisis, resultando que todas y cada una de las empresas participantes cumplieron con: las especificaciones y características requeridas en las bases de licitación.

CUARTO. - Las ofertas presentadas por las empresas o personas físicas participantes a esta Licitación, se aprecian en el cuadro frío que se adjunta al presente como anexo único.

QUINTO.- Que de conformidad con el artículo 38 y demás relativos de Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, el contrato se adjudicará al concursante que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante; por lo que revisada la documentación legal de las participantes y verificando que las propuestas se apegaran a las especificaciones técnicas solicitadas, se procedió a la confrontación de las ofertas económicas y condiciones de contratación de cada participante, orientándose la adjudicación a favor de las empresas participantes que cumplieron técnicamente con lo solicitado y ofrecieron las ofertas más satisfactorias para el interés de la convocante.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 43 fracción VII, 48, 51, 57 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz-Llave, la Comisión de Licitación:

- R E S U E L V E - - - - - - - - - - - - - - - - - -

PRIMERO. - Que una vez evaluadas las propuestas técnicas presentadas por las empresas concursantes se determinó el cumplimiento de las características solicitadas, de las siguientes empresas o personas físicas.

1) URIEL SANCHEZ LINARES.
Cumple con las especificaciones y características requeridas en las bases de licitación.

2) ARQUITECTURA E INGENIERIA CIVIL DEL VALLE S.A. DE C.V.
Cumple con las especificaciones y características requeridas en las bases de licitación.

3) LINDA ROSA CRUZ ROMAN
Cumple con las especificaciones y características requeridas en las bases de licitación.

SEGUNDO.- Que una vez realizada la evaluación técnica detallada y de conformidad al comparativo de las ofertas presentadas por cada licitante presentado en el CONSIDERANDO QUINTO de este dictamen, y una vez que se ha verificado el presupuesto base se resuelve adjudicar el contrato relativo a la obra: **CONSTRUCCIÓN DE CALLE CON CONCRETO ASFÁLTICO EN**

AVENIDA 2, ENTRE CALLE 9 Y CALLE 15, COLONIA BARRIO GUADALUPE, EN LA CABECERA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE YANGA, VER., de la localidad **CABECERA MUNICIPAL (YANGA),** para el Honorable Ayuntamiento de Yanga, Veracruz de Ignacio de la Llave a la empresa **URIEL SANCHEZ LINARES** por el monto total de su propuesta presentada, incluye el concepto del Impuesto al Valor Agregado.

TERCERO. - Preséntese este Dictamen al Subcomité de adquisiciones, arrendamientos, administración, enajenación de bienes muebles y obra pública para el fallo correspondiente.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la comisión formada para la Licitación Simplificada No **IR/FAISMUN-2024301960007**, No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluido el presente Dictamen; estando enterados del contenido del presente, sin que exista oposición alguna, se da por concluido a las 11:00 horas en la misma fecha y ciudad, firmando al calce y al margen el presente y su anexo, para constancia de todos los que en el intervinieron.

"Por el Honorable Ayuntamiento de Yanga, Veracruz de Ignacio de la Llave."

LIC. FERNANDO NICOLÁS GORDILLO TORRES
PRESIDENTE MUNICIPAL

ING. LAURA DÍAZ RUÍZ
TESORERA MUNICIPAL

ING. CAROLINA MARÍN GUZMÁN
DIRECTORA DE OBRAS PÚBLICAS

L.C. YARELY RODRÍGUEZ ARREOLA
TITULAR DEL ÓRGANO DE CONTROL INTERNO

C.C.P. Archivo.